

El S. D. Don Garcia que se le dio Dijo nombra a  
D. Don Esteban

26.

216

Lecho el Compañero el Excmo. Sr. D. Jeronimo de  
por lo qual esta Ciudad le nombra por tal Alcalde Ordinario  
del Lugar de Fuente Llana en el Corriente año Vase la  
qualidad de haver de apañar las vacas de dicho empleo  
hasta en cantidad de sesenta y cinco mil reales vellon  
Sin preacinarlo en dicho empleo hasta que a rilo berris-  
que

Vinos. Este es un instrumento indico el Cavallero Ad-  
ministrador de todas Ventas en esta Ciudad con la Certifi-  
cacion que incluye por la qual se ha de haver havido en  
concecho en el año antecedente, veinte y nueve mil  
cinco noventa y quatro arrobas de vino mosto, setenta  
y tres Congruentia, y siete de queso y cinco de  
y nueve de Vinagre, en cuya virtud se conformo lo  
combinante, y acuerda esta Ciudad presva el precio en  
once reales vellon a la arroba de Mosto, El vino de la  
Verra y Manco de Malaga a cinco y quatro el quartillo  
a quatro el el foraroto, y a dos el el Vinagre. Y el  
vicario tambien. Sepa que para a los Cavalleros Administradores  
haver noticiado a estos principios y medio de los Vinos  
para que cargando los correspondientes din. pueda  
Establecerse a lo que fueran venderte, manifestandole  
Subisten los mismos Acuerdos

